

0. Disposiciones Estatales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 939/1987, de 20 de julio, por el que se nombra Presidente de la Junta de Extremadura a D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra (B.O.E. núm. 173 de 21 de julio de 1987.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución 33 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

VENGO en nombrar Presidente de la Junta de Extremadura a D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, elegido por la Asamblea de Extremadura en la Sesión Plenaria celebrada el día 17 de julio de 1987.

Dado en Mérida, a 20 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente de la Junta de Extremadura, de 21 de julio de 1987, por el que se nombra como Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda a D. José Antonio Jiménez García.

En virtud de lo dispuesto en el art. 37 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y 22 y 31 de la Ley del Gobierno y de la Administración, vengo en disponer el nombramiento de D. José Antonio Jiménez García, como Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda.

Dado en Mérida, a 21 de julio de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

DECRETO del Presidente de la Junta de Extremadura, de 21 de julio de 1987, por el que se nombra como Consejero de la Presidencia y Trabajo a D. Angel Alvarez Morales.

En virtud de lo dispuesto en el art. 37 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y 31 de la Ley del Gobierno y de la Administración, vengo en disponer el nombramiento de D. Angel Alvarez Morales como Consejero de la Presidencia y Trabajo.

Dado en Mérida, a 21 de julio de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

DECRETO del Presidente de la Junta de Extremadura, de 21 de julio de 1987, por el que se nombra como Consejero de Agricultura y Comercio a D. Francisco Amarillo Doblado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 37 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y 31 de la Ley del Gobierno y de la Administración, vengo en disponer el nombramiento de D. Francisco Amarillo Doblado como Consejero de Agricultura y Comercio.

Dado en Mérida, a 21 de julio de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

DECRETO del Presidente de la Junta de Extremadura, de 21 de julio de 1987, por el que se nombra como Consejero de Educación y Cultura a D. Jaime Naranjo Gonzalo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 37 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y 31 de la Ley del Gobierno y de la Administración, vengo en disponer el nombramiento de D. Jaime Naranjo Gonzalo como Consejero de Educación y Cultura.

Dado en Mérida, a 21 de julio de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA